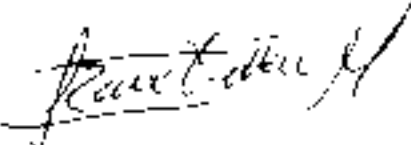


INFORME DE COMISARIO
A los Señores Accionistas de Inmosegovia S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

1. Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hicieron la Junta General de Accionistas de **Inmosegovia S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de **Inmosegovia S.A.**, al 31 de diciembre del 2013 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:
 - La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2013 por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.
 - Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaboradas de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
 - La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas plazos establecidos en disposiciones legales,.
3. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentar razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Inmosegovia S.A.** al 31 de diciembre del 2013, el resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
4. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y dispuso su aplicación obligatoria en las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero del 2012.



René Viteri

COMISARIO PRINCIPAL

Marzo del 2014